

## Ponencia inaugural

Hace ya dos años del inicio de la andadura la Oficina para la Ejecución de la Reforma de la Administración. Entre uno de sus principales hitos cabe destacar la creación, el pasado año, de la Oficina de la Transparencia y Acceso a la Información, que depende orgánicamente de la Oficina para la Ejecución de la Reforma y que gestiona el Portal de la Transparencia, con rango de Subdirección General e integrada por seis profesionales del cuerpo TIC que han sido capaces de superar, con éxito, todos los problemas surgidos durante la puesta en marcha del portal.



**ANGELINA TRIGO**  
Directora de la Oficina para la Ejecución de la Reforma de la Administración

Centrándonos en el grado de ejecución del informe CORA, los resultados presentados el pasado 8 de mayo presentaban la cifra de: 156 medidas implantadas frente a las 222 de las que constaba el informe, se ha trabajado a un ritmo superior al previsto. El esfuerzo para llegar a culminar tantas medidas, tras la propia aprobación de la normativa CORA, ha supuesto tramitar 3 proyectos de Ley Orgánica, 21 proyectos de Ley, 41 Reales Decretos y numerosos acuerdos de autorización o normativos que no tiene que pasar por el Consejo de Ministros. A ello hay que añadir los más de 300 convenios de adhesión firmados con las CC.AA. a día de hoy, con la complicada tramitación que requieren.

Tras las elecciones autonómicas, que han supuesto la formación de nuevos gobiernos en distintas CC.AA., existen diversos protocolos de adhesión pendientes de la firma definitiva de sus respectivos convenios. Desde el inicio de CORA se han suprimido 2.194 entes públicos: 105 en la Administración Central, 715 en las CC.AA. y 1.374 en ayuntamientos. Se calcula que en torno al 80% de las medidas de CORA requieren algún componente TIC, aplicaciones informáticas, plataformas, portales... Los ahorros obtenidos ascienden a unos veinte mil millones de euros para las administraciones, así como dos mil millones para ciudadanos y empresas.

Los proyectos TIC más relevantes actualmente en marcha relacionados con CORA son los siguientes: autenticación y firma electrónica (clave y PIN 24 horas), notificaciones electrónicas, tablón edictal único (el BOE publica todos los edictos de todas las administraciones), factura electrónica, punto neutro de embargos, plataforma de contratación y

registro único de licitadores, registro único de apoderamientos, ventanilla única aduanera, bases de datos de subvenciones de la AGE, intermediación de registros, subastas electrónicas, portal único de empleo, BOE a la carta, tarjeta sanitaria interoperable con receta electrónica e historia clínica digital, Caja General de Depósitos, tramitación desde centros sanitarios de nacimientos y defunciones o conectividad en centros escolares mediante fibra óptica.

Respecto al impulso de la Administración electrónica, España supera la media europea en cuanto a usuarios, registrando en el último periodo una fuerte aceleración en el uso de la notificación electrónica, especialmente en el ámbito de la Seguridad Social.

#### **Portal de Transparencia**

El pasado 10 de diciembre de 2014 entró en funcionamiento *el Portal de la Transparencia del Gobierno de España*, dependiente del Ministerio de la Presidencia. Está regulado en el artículo 10 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno (en adelante LTAIBG).

Con esta ley, por primera vez en nuestro país, las administraciones públicas han puesto a disposición del ciudadano, a través de este Portal, alrededor de 550.000 registros con información de los diferentes departamentos ministeriales y sus organismos dependientes y han establecido un procedimiento para tramitar las solicitudes de derecho de acceso a la información pública.

La Ley nació con un doble objetivo: incrementar el control de los ciudadanos sobre las Administraciones Públicas y mejorar sensiblemente su percepción sobre las mismas. La Ley incrementa y refuerza la transparencia en la actividad pública –que se articula a través de *obligaciones de*

*publicidad activa* para todas las Administraciones y entidades públicas– y *reconoce y garantiza el derecho de acceso a la información pública*.

En el Portal de la Transparencia del Gobierno de España se publica la información en 3 categorías principales que se corresponden con los artículos 6, 7 y 8 de la LTAIBG: categoría institucional, categoría normativa y categoría económica.

La información del Portal proviene de diversas fuentes de información, unas centralizadas, aquéllas que proceden de bases de datos con un tipo de información concreta y creada a través de una normativa específica, y otras descentralizadas, facilitadas directamente por los ministerios.

Por su parte, la Oficina de Transparencia y Acceso a la Información coordina a las Unidades de Información de Transparencia creadas en todos los departamentos ministeriales, las cuales tienen la obligación de trasladar al Portal de Transparencia los contenidos y mantenerlos permanentemente actualizados, además de tramitar las consultas de información relativas al derecho de acceso.

En los seis primeros meses de funcionamiento, el Portal de la Transparencia ha tenido 3.358.785 de páginas vistas y los ciudadanos han realizado 2.277 solicitudes de acceso a la información, de las que se han resuelto el 78,2%, teniendo en cuenta que la administración tiene un mes para resolver las consultas planteadas desde que la solicitud entra en el órgano competente para resolver. El porcentaje de silencio administrativo es prácticamente irrelevante, ya que representa un 1,4%.

La mayoría de solicitudes, un 92,4% se realizan de forma electrónica, utilizando el sistema cl@ve para la identificación de los solicitantes del derecho de acceso, y sólo un 7,6% se realizan en papel.

## **España supera la media europea en cuanto a usuarios, registrando en el último periodo una fuerte aceleración en el uso de la notificación electrónica, especialmente en el ámbito de la Seguridad Social.**

Por departamentos, son los Ministerios de Hacienda y Administraciones Públicas, Interior y Presidencia los que han recibido un número mayor de peticiones de derecho de acceso.

El interés de la ciudadanía en los temas de transparencia hace que el portal esté en continua y constante evolución y, por ello, se están desarrollando nuevas funcionalidades con el objetivo de mejorar el servicio ofrecido, dentro del contexto de la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno. \*